

**FICHA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

Dependencia:	1123 – Secretaría de Seguridad Ciudadana
Programa Presupuestario:	E001 - Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito
Resumen narrativo del nivel reportado:	11067 - Fideicomiso: Ampliación del programa Haciendo Barrio en Cancún, Playa del Carmen y Cozumel.
Indicador:	IND1127 - Porcentaje de informes presentados
Método de Cálculo:	(Informes presentados/Informes contratados)*100
Trimestre reportado:	Cuarto Trimestre
Liga de Publicación del Medio del Verificación:	https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores/
Unidad Responsable del Indicador:	1123-3305 - Dirección General de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana
Tipo de evidencia:	Informes realizados

No existe variación entre numerador y denominador ya que se alcanzó el 100 por ciento de la meta programada.

Numerador: (4)

Denominador: (4)

Con la finalidad de reducir la violencia mediante la rehabilitación de espacios públicos, parques y colonias, la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Prevención Social del Delito, realizó **4 informes**, sobre las acciones realizadas en el programa Haciendo Barrio en los municipios de Benito Juárez Cancún, Playa del Carmen y Cozumel. **(Se anexan Informe realizado)**



MTRA. YEANNY GONZÁLEZ PÉREZ
**DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA
2022-2027

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. SSC/IR/PS/FID-003/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTRALMIRANTE I.M.D.E.M. JULIO CÉSAR GÓMEZ TORRES, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS, Y POR LA LCDA. LUIGELMY ANAIS MUÑOZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ARCHIVOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA", Y COMO REPRESENTANTE DE LA "ÁREA USUARIA", LA MTRA. YEANNY GONZÁLEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y POR OTRA PARTE A LA PERSONA MORAL ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RAUL VAZQUEZ ORELLAN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". CUANDO UNO Y OTRO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, determina que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la propia constitución señala, y ordena además que dichas instancias se coordinarán para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- II. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que dicha función se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las autoridades de policía preventiva, del ministerio público, de los tribunales, de los responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país, así como por las demás autoridades que, en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de la misma ley.
- III. Los poderes Ejecutivo Federal y Estatal, consideran prioritario conjuntar los recursos que habrán de destinarse a la Seguridad Pública, en forma tal que su administración y aplicación sea oportuna, transparente y eficiente, para alcanzar el objetivo común de mejorar sustancialmente la función estatal de Seguridad Pública, en beneficio de la población.
- IV. Que con fecha **14 de Julio de 2025**, la Dirección General de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, en su carácter de "Área Usuaria", solicitó a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, la contratación del servicio para la **AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL**, adjuntando a su solicitud el anexo técnico con las especificaciones del "Servicio" requerido.
- V. Que, en la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Técnico del Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad del Estado de Quintana Roo, con número 753641, de fecha **10 de marzo de 2025**, se celebró entre otros, la presentación y aprobó los proyectos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, financiados por dicho Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2025.
- VI. Queda registrada la Estructura Orgánica y el Organigrama Estructural con numero de registro R-SECOES/ORG/E/030/DEP-SSC/X/2024, suprimiendo unidades administrativas, creando nuevas unidades administrativas y cambiando la denominación de unidades administrativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

de Quintana Roo; y 42 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

VII. Que mediante **Acta de Fallo** de fecha 13 de agosto de 2025, el presente contrato se concedió a favor de la persona moral denominada **ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas solicitadas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

GLOSARIO

Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, cuyo significado será el que se indica y los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **Anexo Técnico.** A la propuesta técnica y económica y/o a cada uno de los documentos o formatos que se agregan al presente contrato como si a la letra se insertasen, los cuales se encuentran debidamente validados por “**Las Partes**”;
- b) **Área Usuaria.** A la Dirección General de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana;
- c) **El Prestador del servicio.** A la Persona Moral **ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**;
- d) **Las Partes.** A “**La Secretaría**” y “**El Prestador del Servicio**” cuando uno y otro actúen en forma conjunta;
- e) **Servicio.** A la prestación del servicio mencionados y descritos en el “**Anexo Técnico**” del presente instrumento jurídico;
- f) **Dirección.** A la Dirección de Recursos Materiales;
- g) **Ley.** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo;
- h) **Pago.** Entrega de la cantidad específica de dinero por la prestación del “**Servicio**” del presente contrato; y
- i) **La Secretaría.** A la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

DECLARACIONES

I. “**La Secretaría**”:

- I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Central, conforme a lo dispuesto en los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 2º, 3º, 4º y 19 fracción XVI, 26 y 46 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- I.2 El **Contralmirante I.M.D.E.M. Julio César Gómez Torres**, Secretario de Seguridad Ciudadana, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 08 de julio de 2023, otorgado por la Gobernadora del Estado de Quintana Roo y se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente Contrato y obligarse en todos sus términos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos; 19 fracción XVI, 30 fracciones VII y XIII, y 46 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 1, 3 inciso A, fracción XXVII, 4, 6 fracciones I, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública; y los artículos 2, 14 y 15 fracciones XXXV y LXXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
- I.3 El **Mtro. Juan Luis Can Tejero**, en su carácter de Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivos, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de junio de 2025, otorgado por la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, suscribe el presente contrato, con

fundamento en los artículos 46 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 8 fracción XI, 22 fracción IX y 23 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; y en sujeción con el transitorio cuarto, párrafo segundo por el que se expide el Decreto 057 de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

- 1.4 **La Leda. Luigelmy Anais Muñoz Cruz**, en su carácter de Directora General de Administración y de Archivos, acredita su personalidad con la designación de fecha 16 de junio de 2025, otorgada por el Contralmirante I.M.D.E.M. Julio César Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana, suscribe el presente contrato, en términos con lo establecido en los artículos 46 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 22 fracción IX y 23 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; y en sujeción con el transitorio cuarto, párrafo segundo por el que se expide el Decreto 057 de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
- 1.5 **La Mtra. Yeanny González Pérez**, en su carácter de Directora General de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, acredita su personalidad con la designación de fecha 16 de junio de 2025, otorgada por el Contralmirante I.M.D.E.M. Julio César Gómez Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana, suscribe el presente contrato, en términos con lo establecido en los artículos 46 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 22 fracción IX y 23 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; y en sujeción con el transitorio cuarto, párrafo segundo por el que se expide el Decreto 057 de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
- 1.6 Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato se cuenta con el oficio de la Dirección de Recursos Financieros SSC/SSPYF/DGA/DRF/095BIS/V/2025 de fecha 06 de mayo del 2025, emitido por el M. En Aud. Víctor Adriel Velásquez Méndez, donde hace referencia al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de pago No. 753641 denominado "Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad del Estado de Quintana Roo", adjuntando copia simple del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se aprobó entre otros el **ACUERDO I/S.O./2025-010**.
- 1.7 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEL-741008-GY9, y que señala para los fines y efectos del presente contrato, como su domicilio oficial, el ubicado en el Palacio de Gobierno, situado en la calle 22 de Enero, número 01, Col. Centro, C.P. 77000, entre Av. Juárez y Av. Héroes, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; y como domicilio legal o judicial, el ubicado en la Avenida del Centenario No. 531, entre Francisco Zarco e Ignacio Manuel Altamirano, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

II. "El Prestador del servicio":

- II.1 Es una persona moral con Registro Federal de Contribuyentes número: **AQR1610032I2**.
- II.2 Es una empresa legalmente constituida con las Leyes Mexicanas bajo la escritura pública número 633, de fecha **3 de octubre de 2016**, otorgada ante la fe de la Licenciada **Gabriela Alejandra González López**, titular de la notaría No 82, en la Ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad (ahora Playa del Carmen), del Estado de Quintana Roo, misma que quedó inscrita bajo el Folio Mercantil número **N-2016029184**, del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Cancún, Quintana Roo, con fecha **26 de octubre de 2016**, que dentro de su objeto se encuentran, entre otros:

- *La prestación de servicios de asesoría, consultoría y actuación en diferentes ramos profesionales, así como la comercialización investigación y creación de todo tipo de bienes y servicios.*
- *Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión en controles de calidad publicitarios y promocionales a empresa en la República Mexicana o en el Extranjero.*
- *Participar en contrataciones y/o licitaciones públicas o privadas, concursos, suministros, adjudicaciones y remates públicos o privados para el cumplimiento de su objeto social.*

- II.3 Que su Administrador Único manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes las cuales no le han sido canceladas, revocadas o restringidas, para contratar y obligarse al cumplimiento del “Servicio”, tal y como consta en la Escritura Pública número 633, de fecha 03 de octubre de 2016, pasada ante la fe de la Lcda. Gabriela Alejandra González López, Notario Público titular de la Notaría Pública número 82, del estado de Quintana Roo.
- II.4 Que de acuerdo con lo establecido en su Constancia de Situación Fiscal tiene las siguientes actividades económicas:

- *Servicio de consultoría en administración.*

- II.5 Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a otorgar la “Servicio”, y cuenta además con la tecnología, organización y personal especializada para ello.
- II.6 Que cuenta con el folio 13AZMR25 del Registro en el Padrón de Proveedores expedido por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- II.7 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la “Ley” y el presente contrato, por lo que se somete a éste.
- II.8 Tiene establecido su domicilio en la Calle Circuito Perla, MZA 3 LT 4, No. Interior: A, REGION 521, en la ciudad de Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, Código Postal 77536.
- II.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la “Ley” y conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la dependencia normativa.

III. “Las Partes”:

- III.1 Están plenamente conscientes de los compromisos que asumen con la firma del presente contrato, manifestando que en la firma de esta no existe dolo, error, lesión, mala fe o cualquier otro vicio que invalide su voluntad; y
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con las que se ostentan, conocen plenamente el objeto materia del presente contrato y tiene la capacidad jurídica, técnica y económica para dar cumplimiento al mismo.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato, de las disposiciones legales respectivas y en apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio para la **AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL**, en los términos y condiciones que se señalan en el "Anexo Técnico" del presente documento.

Segunda. Monto del contrato.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **\$3,791,000.00** (Son: Tres millones setecientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.), importe del 16% de I.V.A. por la cantidad de **\$606,560.00** (son: Seiscientos seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) que sumados hacen un total de **\$4,397,560.00** (son: Cuatro millones trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

El monto se considera fijo, en pesos mexicanos, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "El Prestador de Servicio" todos los gastos directos e indirectos pactados, incluyendo, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que requiera "La Secretaría", entre otros, por lo que "El Prestador de Servicio" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Tercera. Vigencia del contrato.

El presente contrato iniciará su vigencia a partir del **14 de agosto de 2025** y hasta el **15 de diciembre de 2025**.

Cuarta. Lugar y Plazo de entrega.

"El Prestador del Servicio" se obliga a realizar el "Servicio", de acuerdo con los requerimientos del "Área Usuaria", conforme a la vigencia establecida en la cláusula tercera, en las instalaciones señaladas en el "Anexo Técnico".

Quinta. Condiciones y forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago en **cinco exhibiciones** de acuerdo con la calendarización señalada a continuación:

PAGOS	PERÍODO QUE SE REPORTA	SUBTOTAL	16% IVA	TOTAL
Primera Exhibición (Anticipo del 30 %)	Dentro los primeros 10 días hábiles de forma posterior a la firma del contrato	\$1,137,300.00	\$181,968.00	\$1,319,268.00
Segunda Exhibición	09 - 31 agosto	\$212,700.00	\$34,032.00	\$246,732.00
Tercera Exhibición	01 - 30 septiembre	\$929,000.00	\$148,640.00	\$1,077,640.00
Cuarta Exhibición	01 - 31 octubre	\$845,000.00	\$135,200.00	\$980,200.00
Quinta Exhibición	01 - 30 noviembre	\$667,000.00	\$106,720.00	\$773,720.00
	TOTALES	\$3,791,000.00	\$606,560.00	\$4,397,560.00

Los pagos se realizarán por medio de transferencia bancaria en un plazo que no exceda los 20 días naturales a partir de la presentación de la factura en la Dirección, a la cual se indica a continuación:

Banco:	BBVA MEXICO, S.A.
Titular de la cuenta:	ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
Cuenta:	0125262720
Clave:	012691001252627200

No obstante "Las Partes" convienen que el pago de la contraprestación por el servicio objeto del presente contrato, se cubrirá conforme a los tiempos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación y posterior a entera satisfacción del "Área Usuaria".

La factura se tramitará en la Dirección, ubicada en Av. del Centenario, Núm. 531, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, deberá expedirse a favor de:

Nombre: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
Dirección: Calle 22 de enero, núm. 01, entre Av. Juárez y Av. Héroes.
Colonia: Centro
C.P.: 77000
Ciudad: Chetumal, Quintana Roo
R.F.C.: GEL-741008-GY9

Adicionalmente, "El Prestador del Servicio" deberá señalar en su factura, además de los datos relativos a este contrato, la información y los requisitos fiscales de los comprobantes, esto de conformidad con los artículos 29 y 29^a del Código Fiscal de la Federación; Capítulo V de su Reglamento, así como la regla de la resolución miscelánea fiscal vigente y su anexo 20.

En caso de que la factura entregada por "El Prestador del Servicio" para su pago, presente errores o deficiencias, "La Secretaría" dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "El Prestador del Servicio", las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "El Prestador del servicio" presente las correcciones, no se computará para efectos de la "Ley" en la materia.

Si "El Prestador del Servicio" no entrega la factura dentro del término señalado en el párrafo anterior, se le considerará como moroso en el cumplimiento de su obligación, haciéndose acreedor a las penas convencionales señaladas en la Cláusula Décima Séptima del presente instrumento.

"La Secretaría" realizará el trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, una vez concluido la entrega del "Servicio", a entera satisfacción del "Área Usuaria", presentando la factura acompañada de archivo XML, la verificación fiscal y copia del presente contrato.

No se realizará el trámite de pago del "Servicio", en caso de no haberse entregado a "La Secretaría" la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Fianza que será por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y el Acta de Entrega firmada entre el "Área Usuaria" y "El Prestador del Servicio".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Prestador del Servicio", determinados previa conciliación de ambas partes, se deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de

Quintana Roo. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Secretaría", en caso de error, respecto al número y letra, prevalecerá la cantidad estipulada en letra.

Sexta. Del Anticipo.

"Las Partes" convienen que, para el cumplimiento del presente contrato, "La Secretaría" prevé otorgar un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total contratado, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta. Todo pago que se genere se realizará en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

Asimismo, "El Prestador del Servicio" entregará a "La Secretaría" garantía en forma de fianza, que será equivalente al 100% (cien por ciento), del importe total del anticipo.

Séptima. Entrega-recepción.

"Las Partes" convienen que una vez entregada la "Servicio", se elaborará el acta entrega-recepción en la "Dirección", ubicada en la Avenida del Centenario, Número 531, Esquina Ignacio Altamirano en la Colonia Adolfo López Mateos, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77010, en un horario de las 09:00 a 15:00 horas, a entera satisfacción del "Área Usuaria", mediante oficio de cumplimiento de contrato.

Cabe señalar, que la "Dirección" elaborará el Acta de Entrega-Recepción señalada y será firmada entre el "Área Usuaria" y "El Prestador del Servicio".

Octava. Administración y verificación del cumplimiento del contrato.

Queda entendido por "Las Partes", que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su "Anexo Técnico", así como de recibir el "Servicio" es la Dirección General de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.

En caso de irregularidades del "Servicio", "El Prestador del Servicio" tendrá la obligación de corregirlas en el momento en que reciba el requerimiento de parte del "Área Usuaria".

Novena. Garantía.

Esta garantía deberá constituirse en la forma, términos y procedimientos previstos por la "Ley":

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Esta garantía deberá constituirse por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, incluyendo I.V.A., legalmente expedida, en forma de fianza por una institución de fianzas debidamente autorizada, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato dentro del plazo de entrega, con cobertura amplia para el "Servicio", contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente siempre y cuando no sea por negligencia o mal uso del bien, la cual será entregada por "El Prestador del Servicio" a la firma del contrato en la "Dirección", misma que deberá considerar lo siguiente:

- a. Provenir de Institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b. Ser expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

- c. Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
- d. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e. Nombre o denominación social de “**El Prestador del Servicio**”.
- f. Domicilio de “**El Prestador del Servicio**”.
- g. Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total máximo de la obligación garantizada.
- h. Que la afianzadora expresamente consiente en que:
 - I. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - II. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - III. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, así como en el plazo que “**La Secretaría**”, lo estipule y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substancialización de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
 - IV. La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la Efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
 - V. Pagará a la Secretaría de Finanzas y Planeación la cantidad garantizada, o la parte proporcional de la misma posteriormente a que se le haya aplicado a “**El Prestador del Servicio**” la totalidad de las penas convencionales establecidas en el contrato, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; y
 - VI. Que en caso de incumplimiento por parte de “**El Prestador del Servicio**”, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Dicha garantía estará vigente a partir de la firma del presente contrato y hasta el día hábil siguiente de haber concluido la vigencia del presente Contrato, a satisfacción del “Área Usuaria”, misma que podrá ser cancelada por “**La Secretaría**”, previa solicitud formulada por “**El Prestador del Servicio**”, en forma expresa y por escrito.

En caso de que exista inconformidad por parte de “**La Secretaría**” respecto al cumplimiento del “**Servicio**” o por daños a terceros, “**El Prestador del servicio**” se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que la garantía permanezca vigente hasta que esta subsane las causas que motivaron la inconformidad.

Décima. Garantías de calidad.

“**El Prestador del Servicio**”, garantiza que el “**Servicio**” prestado, objeto de este contrato, para “**La Secretaría**”, cumplen en los términos y condiciones que se señalan en el “**Anexo Técnico**” del presente contrato.

En caso de que, derivado de la revisión el “**Servicio**” presente anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Prestador del Servicio**”. Dicho aviso, dará la posibilidad a que “**La Secretaría**”, sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la prestación del “**Servicio**”.

Décima Primera. Confidencialidad y Propiedad de los Trabajos.

“El Prestador del Servicio” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del “**Servicio**” objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de “**La Secretaría**”, pues dichos datos y resultados son confidenciales y propiedad exclusiva de esta Última.

Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido, aún después del vencimiento del contrato, de entregado y recibido el “Servicio” materia del presente instrumento.

“La Secretaría” podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

Décima Segunda. Restricción de subcontratación.

“El Prestador del Servicio” se obliga a no subcontratar, ceder o transferir en forma total o parcial a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato y su **“Anexo Técnico”**.

Décima Tercera. Responsabilidad de “El Prestador del Servicio”.

“El Prestador del Servicio” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la prestación del **“Servicio”**, objeto del presente contrato, cumplan con lo establecido en el **“Anexo Técnico”**.

“El Prestador del Servicio” se obliga a responder por su cuenta de los defectos y vicios ocultos del mismo y de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte hayan causado a **“La Secretaría”** o a terceros, durante la ejecución del **“Servicio”**, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, sin exceder el monto de esta.

Si “El Prestador del Servicio” no cumple con lo convenido en el término que se establece en el párrafo anterior, se procederá a hacer efectiva la pena convencional señalada en este contrato.

Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de **“El Prestador del Servicio”**.

Décima Cuarta. Responsabilidad laboral.

Queda expresamente estipulado, que el personal contratado por "El Prestador del Servicio" para la realización del presente contrato, estará bajo la responsabilidad directa de éste y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "La Secretaría" como patrón sustituto, ni tampoco a "El Prestador del Servicio" como intermediario, por lo que "La Secretaría" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "El Prestador del Servicio" a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "La Secretaría", con relación a los trabajos derivados del presente contrato.

Décima Quinta. Modificaciones al contrato.

De conformidad con el artículo 38 de la “Ley”, “La Secretaría” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá acordar la modificación en el incremento de la cantidad del “Servicio” solicitado, objeto de este contrato, dentro de la vigencia del presente instrumento, mediante convenio modificatorio, siempre que el monto total no rebase, en conjunto,

el 15% (quince por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y los precios unitarios sean iguales a los pactados en un principio, mismo que deberá constar por escrito.

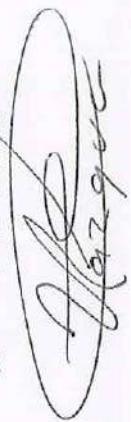
Décima Sexta. Suspensión temporal del contrato.

Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor y bajo su más estricta responsabilidad "La Secretaría" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte, la entrega del "Servicio" contratado por causas justificadas, o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Se entiende por caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierde el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados, por virtud del cual se pierde el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación.

Décima Séptima. Penas convencionales.

Si "El Prestador del Servicio" no inicia o concluye la entrega del "Servicio" en la fecha y forma señalada en el presente contrato, "La Secretaría" lo notificará por escrito a "El Prestador del Servicio" y aplicará como pena convencional por cada día de retraso, y hasta en tanto el "Servicio" sea totalmente entregado a entera satisfacción de "La Secretaría", una cantidad equivalente al **2% (dos por ciento)** diario sobre el importe del "Servicio" prestado, a partir de la fecha de vencimiento del plazo de entrega hasta cumplir con el "Servicio", sin que, en ningún caso, dichas penas excedan el monto correspondiente al de la garantía de cumplimiento.



Para tal efecto, el "Área Usuaria" deberá notificar a la "Dirección", el incumplimiento por parte de "El Prestador del Servicio", para proceder a la aplicación de las penas convencionales.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas, "La Secretaría" podrá optar por hacer efectivas las garantías, rescisión del contrato o exigir su cumplimiento forzoso.

"Las Partes" convienen en que para el cumplimiento de la pena convencional a que se alude en el párrafo anterior, "El Prestador del Servicio" se obliga a pagar por este concepto a "La Secretaría", el monto de la pena correspondiente, autorizando a "La Secretaría" a descontárselo del importe total a pagar, hasta en tanto el servicio quede totalmente concluido.

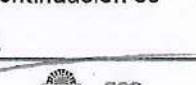


Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas en perjuicio de "El Prestador del Servicio", no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a "El Prestador del Servicio".



Décima Octava. Rescisión administrativa del contrato y/o terminación anticipada.

En términos de lo establecido por el artículo 45 de la "Ley", "Las Partes" aceptan en forma expresa que solo "La Secretaría" puede rescindir unilateral y administrativamente el presente contrato, en caso de incumplimiento total o parcial, constante o permanente, directo o indirecto de las obligaciones a cargo de "El Prestador del Servicio". Asimismo, "La Secretaría" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, así como por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, sin perjuicio de aplicar la pena convencional determinada en el presente contrato:



- a. Si "El Prestador del Servicio" no realiza en tiempo y forma el "Servicio" objeto de este contrato en la fecha convenida.
- b. Si "El Prestador del Servicio" no otorga la garantía en el plazo establecido.
- c. Si "El Prestador del Servicio" suspende injustificadamente la entrega del "Servicio" o se niega a reponer alguna parte del "Servicio" que hubiere sido rechazado como defectuosa por "La Secretaría".
- d. Si "El Prestador del Servicio" no ejecuta la entrega del "Servicio" de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su "Anexo Técnico" sin motivo justificado por "La Secretaría".
- e. Si "El Prestador del Servicio" subcontrata la entrega de la prestación del "Servicio", materia de este contrato, o los derechos reservados del mismo.
- f. Si "El Prestador del Servicio" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión del "Servicio" en forma que afecte este contrato.
- g. Cualquier incumplimiento a las cláusulas del presente contrato o a las disposiciones de la "Ley".
- h. Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso, como, por ejemplo, la no entrega en tiempo y forma de la documentación correspondiente, o la firma del presente instrumento jurídico.
- i. Los precios por la prestación del "Servicio" estipulado sufra incremento, sin justificación alguna.

En general, cualquier otra causa imputable a "El Prestador del Servicio", similar a las antes mencionadas esta rescisión será sin responsabilidad para "La Secretaría".

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este contrato, deberá establecerse en un escrito debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, el cual deberá ser notificado con 30 días de anticipación.

Décima Novena. Procedimiento de rescisión.

Si "La Secretaría" a través de su "Área Usuaria", considera que "El Prestador del Servicio" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, comunicará por escrito a "El Prestador del Servicio" los hechos constitutivos que dieron origen a la solicitud de la rescisión del contrato, para que dentro del término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido el término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito a "El Prestador del Servicio" "cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la prestación del "Servicio", "El Prestador del Servicio" podrá suspender el mismo; en este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar su solicitud a "La Secretaría", quien resolverá dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de esta.

En caso de rescisión administrativa del contrato por causas imputables a "El Prestador del Servicio", "La Secretaría", procederá a realizar el descuento correspondiente, en efectivo, del monto total contratado, con I.V.A. incluido, en su facturación y se abstendrá de cubrir los importes resultantes del "Servicio" aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión, en dicho finiquito deberá preverse el sobre costo del "Servicio" aún no prestados que se encuentren atrasados conforme al plazo de entrega.

En caso de negativa, será necesario que “El Prestador del Servicio” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

Vigésima. Legislación aplicable.

“Las Partes” convienen en sujetarse a lo establecido en el presente contrato, así como a las disposiciones de los ordenamientos jurídicos aplicables en el ámbito del Estado de Quintana Roo, especialmente en lo que hace a la “Ley”, así como las normas jurídicas que sean correlativas en materia federal.

Vigésima Primera. Jurisdicción.

En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común competentes con residencia en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, por lo que “El Prestador del Servicio” renuncia en este acto al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, renunciando a la protección de las leyes o tribunales de cualquier otro país, o estado de la república mexicana.

Leído que fue el presente contrato se firma en cuatro ejemplares, para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Por "La Secretaría"

Contralmirante I.M.D.E.M. Julio César Gómez Torres
Secretario de Seguridad Ciudadana

Mtro. Juan Luis Can Tejero
Subsecretario de Administración y Finanzas
Mejora Regulatoria y de Archivos

Lcda. Leigetmy Anais Muñoz Cruz
Directora General de Administración y de Archivos

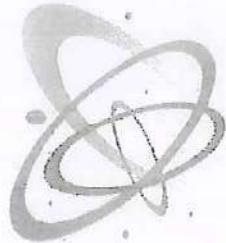
Por el "Área Usuaria"

Mtra. Yeanny González Pérez
Directora General de Prevención Social
Del Delito y Participación Ciudadana

Por "El Prestador del Servicio"

C. Raúl Vázquez Orellan
Administrador Único
ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del contrato para la prestación del servicio para la AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL, a base de precios unitarios y tiempo determinado No. SSC/IR/PS/FID-003/2025, que celebran, por una parte, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, y por la otra parte la persona moral ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. RAUL VÁZQUEZ ORELLAN, en su carácter de Administrador Único, suscrito a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticinco.



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES, No. SSC/R/041/2025 RELATIVA A LA
AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN
CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

CANCÚN, QUINTANA ROO A 08 DE AGOSTO DE 2025

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS
PRESENTE

4.3.10
ANEXO 1
FICHA TÉCNICA

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Servicio	1	<p>Ampliación del programa "Haciendo Barrio" en Cancún, Playa del Carmen y Cozumel consiste en la implementación de un modelo integral de intervención comunitaria para la prevención social de la violencia en zonas urbanas con alta incidencia delictiva en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad (Playa del Carmen) y Cozumel, en el estado de Quintana Roo. Este modelo se articula en seis ejes estratégicos operativos interrelacionados, que combinan acciones de fortalecimiento institucional, organización ciudadana, recuperación del espacio público, atención a niñas, niños y adolescentes, promoción cultural juvenil y sistematización de resultados a través de los siguientes ejes:</p> <p>Eje 1: Coordinación interinstitucional con instancias de seguridad ciudadana.</p> <p>Este eje tiene como objetivo establecer las bases de planeación y gobernanza local del proyecto, mediante reuniones técnicas con autoridades municipales y estatales, la elaboración conjunta del plan de trabajo del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad", la socialización del proyecto con servidores públicos y comunidad, así como la implementación de los talleres: sensibilización a servidores públicos de la SSC, el programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso, la elaboración de murales y la evaluación de avances.</p> <p>Eje 2: Construcción de redes vecinales.</p>

Correo electrónico:

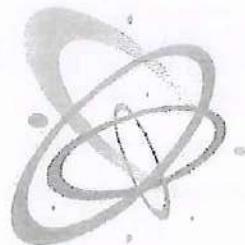


ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, No. SSC/R/041/2025 RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

		<p>A través de este eje se conformarán 12 comités comunitarios en las zonas de intervención (8 en Cancún, 4 en Solidaridad (Playa del Carmen)), como base organizativa para la participación vecinal. Se realizarán recorridos territoriales, reuniones comunitarias, diagnósticos participativos de riesgos, capacitación a los líderes de la Red Comunitaria sobre la reconstrucción del tejido social, gobernanza y prevención social de la violencia, y eventos culturales para fortalecer el tejido social.</p> <p>Eje 3: Recuperación de espacios públicos.</p> <p>Este eje promueve la rehabilitación simbólica y funcional de 12 espacios públicos en zonas urbanas con deterioro físico y riesgo social. Se desarrollarán jornadas de limpieza, mantenimiento, pintura, creación de murales comunitarios y pláticas de prevención sobre factores de riesgo con enfoque a la prevención social de la violencia. Estas acciones buscan convertir los espacios en entornos seguros, accesibles y apropiados por la comunidad.</p> <p>Eje 4: Ludotecas Comunitarias Itinerantes y formación para NNA.</p> <p>Se pondrán en funcionamiento dos ludotecas itinerantes, una en Villas Otoch Paraíso (Cancún) y otra en Villas del Sol (Playa del Carmen), orientadas a atender a niñas, niños y adolescentes mediante sesiones de abordaje al rezago educativo severo, talleres artístico-culturales y capacitaciones para la prevención del maltrato infantil.</p> <p>Eje 5: Activación cultural con enfoque en cultura urbana.</p> <p>Este eje aprovecha expresiones artísticas juveniles como el freestyle, break dance y graffiti para promover la participación, inclusión, identidad barrial y prevención. Se desarrollará un torneo de batallas de freestyle, un concurso de break dance (Cancún), un taller formativo de 12 sesiones de Break Dance y un taller de graffiti y arte urbano.</p> <p>Eje 6: Sistematización y cierre del proyecto.</p> <p>Esta fase final documentará los resultados obtenidos, recuperará testimonios comunitarios, generará materiales de memoria institucional y sobre el impacto de la intervención.</p>
--	--	---



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, No. SSC/IR/041/2025 RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

		<p>Entregaremos evidencia de los trabajos realizados de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Primer entregable: informe mensual de las acciones realizadas en el primer mes de intervención conforme a los 5 primeros ejes estratégicos: Eje 1. Coordinación interinstitucional con instancias de seguridad ciudadana, Eje 2. Construcción de redes vecinales, Eje 3. Recuperación de espacios públicos, Eje 4. Ludotecas Comunitarias Itinerantes y formación para NNH y Eje 5. Activación cultural con enfoque en cultura urbana, conforme a las actividades programadas, este informe incluye la evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo del programa: "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad".• Reuniones de trabajo y socialización del proyecto con autoridades y servidores públicos.• 2 talleres de sensibilización a servidores públicos de la SSC sobre los procesos comunitarios.• -Entrega de materiales y herramientas.• -Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• -3 reuniones vecinales.• -3 comités de seguridad comunitaria conformados.• -Entrega de playeras a líderes y colaboradores de la comunidad.• -3 diagnósticos participativos sobre factores de riesgo.• -3 jornadas de limpieza comunitaria.• -2 programas de actividades desde las Ludotecas Comunitarias Itinerantes en Cancún y Playa del Carmen.• -2 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.• -1 torneo de Batallas de Freestyle (1 clasificatoria).• -1 sesión del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes. <p>Como parte de la evidencia de las acciones se adjuntarán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Minuta de reunión de trabajo• Plan de trabajo• Presentación ejecutiva del proyecto• Evidencia fotográfica• Material de los talleres• Listas de asistencia• Bitácora de entrega de materiales y herramientas
--	--	--

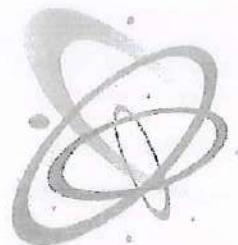


ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, N°. SSC/IR/041/2025 RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

		<ul style="list-style-type: none">◦ Reporte de reuniones vecinales◦ Acta de conformación del Comité de Seguridad Comunitaria◦ Lista de entrega de playeras◦ Diagnósticos participativos◦ Programa de actividades◦ Cartas descriptivas◦ Convocatorias del torneo <p>2. Segundo entregable: informe mensual de las acciones realizadas en el segundo mes de intervención conforme a los 5 primeros ejes estratégicos: Eje 1. Coordinación interinstitucional con instancias de seguridad ciudadana, Eje 2. Construcción de redes vecinales, Eje 3. Recuperación de espacios públicos, Eje 4. Ludotecas Comunitarias Itinerantes y formación para NNA y Eje 5. Activación cultural con enfoque en cultura urbana, conforme a las actividades programadas, este informe incluye la evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Reporte de avance de los talleres del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.◦ Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.◦ 8 reuniones vecinales.◦ 8 comités de seguridad comunitaria conformados.◦ Entrega de playeras a líderes y colaboradores de la comunidad.◦ 8 diagnósticos participativos sobre factores de riesgo.◦ 2 capacitaciones a los líderes de la Red Comunitaria.◦ 5 jornadas de limpieza comunitaria.◦ 1 capacitación para la prevención del maltrato infantil.◦ 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.◦ 2 talleres artísticos y culturales dirigidos a población infantoy juvenil.◦ 1 torneo de Batallas de Freestyle (2 clasificatoria).◦ 4 sesiones del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes.◦ 3 sesiones del taller de graffiti y arte urbano en Villas Otoch Paraíso. <p>Como parte de la evidencia de las acciones se adjuntarán:</p> <ul style="list-style-type: none">◦ Reporte de los talleres◦ Lista de asistencia◦ Minuta de trabajo
--	--	---



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, No. SSC/R/041/2025 RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

		<ul style="list-style-type: none">• Reporte de reuniones vecinales• Evidencia fotográfica.• Acta de conformación de comités de seguridad comunitaria.✓ Lista de entrega de playeras• Diagnósticos participativos sobre factores de riesgo.✓ Material del curso de capacitación• Evidencia fotográfica• Cartas descriptivas• Convocatoria <p>3. Tercer entregable: informe mensual de las acciones realizadas en el tercer mes de intervención conforme a los 5 primeros ejes estratégicos: Eje 1. Coordinación interinstitucional con instancias de seguridad ciudadana, Eje 2. Construcción de redes vecinales, Eje 3. Recuperación de espacios públicos, Eje 4. Ludotecas Comunitarias Itinerantes y formación para NNA y Eje 5. Activación cultural con enfoque en cultura urbana, conforme a las actividades programadas, este informe incluye la evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reporte de los talleres del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• ✓ 4 murales comunitarios con el programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• ✓ Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• ✓ 1 reunión vecinal.• ✓ 1 comité de seguridad comunitaria conformado.• ✓ Entrega de playeras a líderes y colaboradores de la comunidad.• ✓ 1 diagnóstico participativo sobre factores de riesgo.• ✓ 2 capacitaciones a los líderes de la Red Comunitaria.• ✓ 6 eventos comunitarios culturales para la convivencia vecinal.• ✓ 4 jornadas de limpieza comunitaria.• ✓ 6 pláticas de prevención sobre factores de riesgo.• ✓ 2 murales comunitarios con la participación de la ciudadanía (Playa del Carmen).• ✓ 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.• ✓ 2 talleres artísticos y culturales dirigidos a población infanto-juvenil.• ✓ 1 torneo de Batallas de Freestyle (3 clasificatoria).
--	--	---



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, No. SSC/R/041/2025 RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

		<ul style="list-style-type: none">• 4 sesiones del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes. <p>Como parte de la evidencia de las acciones se adjuntarán:</p><ul style="list-style-type: none">• Reporte de los talleres• Evidencia fotográfica• Minuta de trabajo• Reporte de reuniones vecinales• Acta de conformación de comités de seguridad comunitaria.• Lista de entrega de playeras• Diagnósticos participativos sobre factores de riesgo.• Material de capacitaciones a los líderes• Agenda cultural• Convocatorias• Reporte de pláticas• Listas de asistencia <p>4. Cuarto entregable: informe final de las acciones realizadas en el cuarto mes de intervención conforme a las actividades programadas en los 5 primeros ejes estratégicos: Eje 1. Coordinación interinstitucional con instancias de seguridad ciudadana, Eje 2. Construcción de redes vecinales, Eje 3. Recuperación de espacios públicos, Eje 4. Ludotecas Comunitarias Itinerantes y formación para NNA y Eje 5. Activación cultural con enfoque en cultura urbana, que adicionalmente, deberá informar los resultados obtenidos, las recomendaciones finales y el análisis de los 6 ejes estratégicos aplicados, este informe incluye la evidencia de:</p><ul style="list-style-type: none">• 4 murales comunitarios con el programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• 6 eventos comunitarios culturales para la convivencia vecinal.• 6 pláticas de prevención sobre factores de riesgo.• 2 murales comunitarios con la participación de la ciudadanía (Playa del Carmen).• Diagnóstico de espacios públicos en Cozumel.• 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.• 1 torneo de Batallas de Freestyle (4 clasificatorias, 1 final).• 3 sesiones del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes.
--	--	--



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

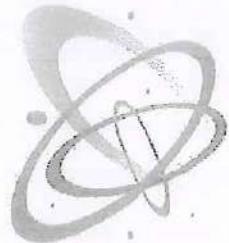
AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, No. SSC/IR/041/2025 RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

		<ul style="list-style-type: none">• 1 concurso de Break Dance.• Videos testimoniales.• Informe de impacto social y recuperación de buenas prácticas. <p>Como parte de la evidencia de las acciones se adjuntarán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evidencia fotográfica• Minuta de trabajo• Agenda cultural• Convocatorias• Reporte de pláticas• Lista de asistencia• Cartas descriptivas• Diagnóstico de espacios públicos en Cozumel.• Constancias del 1er, 2o y 3er lugar del torneo• Constancia de participación• Videos testimoniales• Informe de impacto social
--	--	--

ATENTAMENTE


C. RAÚL VAZQUEZ ORELLAN
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
R.F.C. AQR161003212



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES, No. SSC/R/041/2025 RELATIVA A LA
AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN
CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

CANCÚN, QUINTANA ROO A 08 DE AGOSTO DE 2025

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,

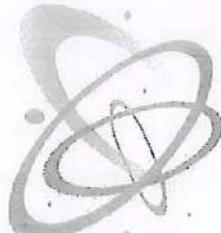
MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS

PRESENTE

4.4.3

ANEXO 10

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL					
1	SERVICIO	1	<p>Primer entregable: informe mensual de las acciones realizadas en el primer mes de intervención conforme a los 5 primeros ejes estratégicos, este informe incluye la evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo del programa: "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad".• Reuniones de trabajo y socialización del proyecto con autoridades y servidores públicos.• 2 talleres de sensibilización a servidores públicos de la SSC sobre los procesos comunitarios.• Entrega de materiales y herramientas.• Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• 3 reuniones vecinales.• 3 comités de seguridad comunitaria conformados.• Entrega de playeras a líderes y colaboradores de la comunidad.• 3 diagnósticos participativos sobre factores de riesgo.• 3 jornadas de limpieza comunitaria.• 2 programas de actividades desde las Ludotecas Comunitarias Itinerantes en Cancún y Playa del Carmen.• 2 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.	\$1,350,000.00	\$1,350,000.00

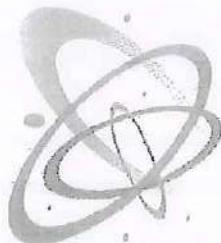


ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161009212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES, No. SSC/R/041/2025 RELATIVA A LA
AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN
CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

	<ul style="list-style-type: none">• 1 torneo de Batallas de Freestyle (1 clasificatoria).• 1 sesión del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes.		
	<p>Segundo entregable: informe mensual de las acciones realizadas en el segundo mes de intervención conforme a los 5 primeros ejes estratégicos, este informe incluye la evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reporte de avance de los talleres del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• 8 reuniones vecinales.• 8 comités de seguridad comunitaria conformados.• Entrega de playeras a líderes y colaboradores de la comunidad.• 8 diagnósticos participativos sobre factores de riesgo.• 2 capacitaciones a los líderes de la Red Comunitaria.• 5 jornadas de limpieza comunitaria.• 1 capacitación para la prevención del maltrato infantil.• 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.• 2 talleres artísticos y culturales dirigidos a población infanto-juvenil.• 1 torneo de Batallas de Freestyle (2 clasificatoria).• 4 sesiones del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes.• 3 sesiones del taller de graffiti y arte urbano en Villas Otoch Paraíso.	\$929,000.00	\$929,000.00
	<p>Tercer entregable: informe mensual de las acciones realizadas en el tercer mes de intervención conforme a los 5 primeros ejes estratégicos, este informe incluye la evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reporte de los talleres del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.	\$845,000.00	\$845,000.00

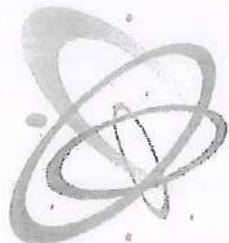


ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, No. SSC/IR/041/2025 RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

	<ul style="list-style-type: none">• 4 murales comunitarios con el programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• 1 reunión vecinal.• 1 comité de seguridad comunitaria conformado.• Entrega de playeras a líderes y colaboradores de la comunidad.• 1 diagnóstico participativo sobre factores de riesgo.• 2 capacitaciones a los líderes de la Red Comunitaria.• 6 eventos comunitarios culturales para la convivencia vecinal.• 4 jornadas de limpieza comunitaria.• 6 pláticas de prevención sobre factores de riesgo.• 2 murales comunitarios con la participación de la ciudadanía (Playa del Carmen).• 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.• 2 talleres artísticos y culturales dirigidos a población infanto-juvenil.• 1 torneo de Batallas de Freestyle (3 clasificatoria).• 4 sesiones del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes.		
	<p>Cuarto entregable: informe final de las acciones realizadas en el cuarto mes de intervención conforme a las actividades programadas en los 5 primeros ejes estratégicos, informe de los resultados obtenidos, las recomendaciones finales y el análisis de los 6 ejes estratégicos aplicados, este informe incluye la evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 murales comunitarios con el programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.	\$667,000.00	\$667,000.00



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR1610032I2
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES, No. SSC/R/041/2025 RELATIVA A LA
AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN
CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL.

- | | | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• 6 eventos comunitarios culturales para la convivencia vecinal.• 6 pláticas de prevención sobre factores de riesgo.• 2 murales comunitarios con la participación de la ciudadanía (Playa del Carmen).• Diagnóstico de espacios públicos en Cozumel.• 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.• 1 torneo de Batallas de Freestyle (4 clasificatorias, 1 final).• 3 sesiones del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes.• 1 concurso de Break Dance.• Videos testimoniales.• Informe de impacto social y recuperación de buenas prácticas. | |
|--|--|--|

SUBTOTAL	\$ 3,791,000.00
IVA 16%	\$ 606,560.00
TOTAL	\$ 4,397,560.00

CANTIDADES EN LETRA:

SUBTOTAL: tres millones setecientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.

IVA 16%: seiscientos seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.

TOTAL: cuatro millones trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.

ATENTAMENTE


C. RAÚL VÁZQUEZ ORELLÁN
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
R.F.C. AQR1610032I2



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161008212

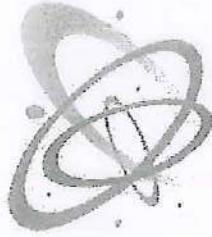
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, CP. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

Cancún, Quintana Roo a 14 de agosto del 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS,
MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS
PRESENTE

DESGLOSE DE PAGOS EN CINCO EXHIBICIONES

PAGOS	PERÍODO QUE SE REPORTA	SUBTOTAL	16% IVA	TOTAL	ENTREGABLE
Primera Exhibición (Anticipo del 30 %)	Dentro los primeros 10 días hábiles de forma posterior a la firma del contrato	\$1,137,300.00	\$181,968.00	\$1,319,268.00	Garantía de Anticipo en forma de Fianza.
Segunda Exhibición	09 - 31 agosto	\$212,700.00	\$34,032.00	\$246,732.00	Informe mensual de las acciones realizadas durante el primer mes de intervención del servicio de AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL con 14 evidencias documentales.
Tercera Exhibición	01 - 30 septiembre	\$929,000.00	\$148,640.00	\$1,077,640.00	Informe mensual de las acciones realizadas durante el segundo mes de intervención del servicio de AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL con 14 evidencias documentales.
Cuarta Exhibición	01 - 31 octubre	\$845,000.00	\$135,200.00	\$980,200.00	Informe mensual de las acciones realizadas durante el tercer mes de intervención del servicio de AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL con 16 evidencias documentales.
Quinta Exhibición	01 - 30 noviembre	\$667,000.00	\$106,720.00	\$773,720.00	Informe final de las acciones realizadas durante el cuarto



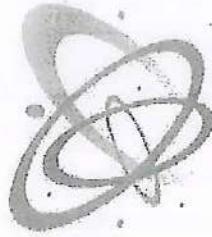
ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 9, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, CP. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

PAGOS	PERÍODO QUE SE REPORTA	SUBTOTAL	16% IVA	TOTAL	ENTREGABLE
					mes de intervención del servicio de AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL con 12 evidencias documentales.
	TOTALES	\$3,791,000.00	\$606,560.00	\$4,397,560.00	

ATENTAMENTE

C. RAÚL VÁZQUEZ ORELLÁN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
R.F.C. AQR161003212



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR181009212

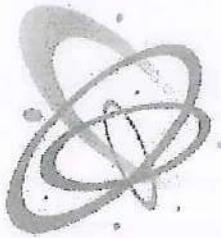
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77590, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

Cancún, Quintana Roo a 14 de agosto del 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MTR. JUAN LUIS CAN TEJERO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS,
MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS
PRESENTE

PRESUPUESTO DETALLADO

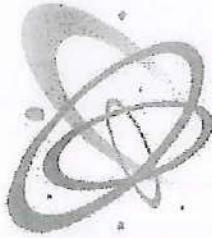
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA (16%)	IMPORTE TOTAL	ENTREGABLE
1	\$1,350,000.00	\$1,350,000.00	\$216,000.00	\$1,566,000.00	<p>Informe mensual de las acciones realizadas en el primer mes de intervención conforme a los 5 primeros ejes estratégicos de la AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL, este informe incluye la evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de trabajo del programa: "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad".• Reuniones de trabajo y socialización del proyecto con autoridades y servidores públicos.• 2 talleres de sensibilización a servidores públicos de la SSC sobre los procesos comunitarios.• Entrega de materiales y herramientas.• Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraiso.• 3 reuniones vecinales.• 3 comités de seguridad comunitaria conformados.• Entrega de playeras a líderes y colaboradores de la comunidad.• 3 diagnósticos participativos sobre factores de riesgo.• 3 jornadas de limpieza comunitaria.• 2 programas de actividades desde las Ludotecas Comunitarias Itinerantes en Cancún y Playa del Carmen.• 2 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161003212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, SECCIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

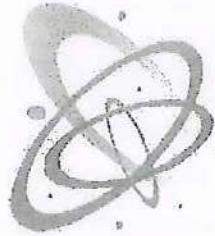
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA (16%)	IMPORTE TOTAL	ENTREGABLE
1	\$929,000.00	\$929,000.00	\$148,640.00	\$1,077,640.00	<ul style="list-style-type: none">• 1 torneo de Batallas de Freestyle (1 clasificatoria).• 4 sesiones del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes.• Informe mensual de las acciones realizadas en el segundo mes de intervención conforme a los 5 primeros ejes estratégicos de la AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL, este informe incluye la evidencia de:<ul style="list-style-type: none">• Reporte de avance de los talleres del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso.• 8 reuniones vecinales.• 8 comités de seguridad comunitaria conformados.• Entrega de playeras a líderes y colaboradores de la comunidad.• 8 diagnósticos participativos sobre factores de riesgo.• 2 capacitaciones a los líderes de la Red Comunitaria.• 5 jornadas de limpieza comunitaria.• 1 capacitación para la prevención del maltrato infantil.• 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.• 2 talleres artísticos y culturales dirigidos a población infanto-juvenil.• 1 torneo de Batallas de Freestyle (2 clasificatoria).• 4 sesiones del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes.• 3 sesiones del taller de graffiti y arte urbano en Villas Otoch Paraíso.
1	\$845,000.00	\$845,000.00	\$135,200.00	\$980,200.00	<ul style="list-style-type: none">• Informe mensual de las acciones realizadas en el tercer mes de intervención conforme a los 5 primeros ejes estratégicos de la AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL, este informe incluye la evidencia de:<ul style="list-style-type: none">• Reporte de los talleres del programa "Comunidad en acción coordinados por



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR161009212
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, CP. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA (16%)	IMPORTE TOTAL	ENTREGABLE
					<ul style="list-style-type: none">• tu seguridad" en Villas Otoch Paraiso.• 4 murales comunitarios con el programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraiso.• Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraiso.• 1 reunión vecinal.• 1 comité de seguridad comunitaria conformado.• Entrega de playeras a líderes y colaboradores de la comunidad.• 1 diagnóstico participativo sobre factores de riesgo.• 2 capacitaciones a los líderes de la Red Comunitaria.• 6 eventos comunitarios culturales para la convivencia vecinal.• 4 jornadas de limpieza comunitaria.• 6 pláticas de prevención sobre factores de riesgo.• 2 murales comunitarios con la participación de la ciudadanía (Playa del Carmen).• 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen.• 2 talleres artísticos y culturales dirigidos a población infanto-juvenil.• 1 torneo de Batallas de Freestyle (3 clasificatorias).• 4 sesiones del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes.
1	\$667,000.00	\$667,000.00	\$106,720.00	\$773,720.00	<p>Informe final de las acciones realizadas en el cuarto mes de intervención conforme a las actividades programadas en los 5 primeros ejes estratégicos de la AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "HACIENDO BARRIO" EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL, informe de los resultados obtenidos, las recomendaciones finales y el análisis de los 6 ejes estratégicos aplicados, este informe incluye la evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 murales comunitarios con el programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraiso.• Evaluación de avances periódicos del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas



ASECO QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

AQR1610032I2
CIRCUITO PERLA, MZA 3, LT 4, INT. A, REGIÓN 521, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA (16%)	IMPORTE TOTAL	ENTREGABLE
					Otros Paraiso. • 6 eventos comunitarios culturales para la convivencia vecinal. • 6 pláticas de prevención sobre factores de riesgo. • 2 murales comunitarios con la participación de la ciudadanía (Playa del Carmen). • Diagnóstico de espacios públicos en Cozumel. • 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen. • 1 torneo de Batallas de Freestyle (4 clasificatorias, 1 final). • 3 sesiones del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes. • 1 concurso de Break Dance. • Vídeos testimoniales. • Informe de impacto social y recuperación de buenas prácticas.
TOTALES	\$6,791,000.00	\$6,791,000.00	\$606,560.00	\$6,997,560.00	

ATENTAMENTE


C. RAÚL VÁZQUEZ ORELLÁN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
R.F.C. AQR1610032I2



HACIENDO BARRIO

2025

ASECO QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Desarrollo de Actividades.
- III. Resultados Globales del Segundo Mes.
- IV. Conclusiones del Segundo Informe.
- V. Proyección del tercer mes.
- VI. Evidencia Anexa.



I. INTRODUCCIÓN

El programa "Haciendo Barrio" surge como una iniciativa orientada a la recuperación y resignificación de los espacios públicos en Villas Otoch Paraíso, con el objetivo de fortalecer la convivencia, la identidad comunitaria, la seguridad ciudadana desde el enfoque de prevención social de la violencia y la gobernanza participativa.

El objetivo de este programa es fortalecer la seguridad ciudadana, la cohesión social y la participación comunitaria en zonas prioritarias del estado de Quintana Roo, como el fraccionamiento Villas Otoch Paraíso en Cancún, Villas del Sol en Playa del Carmen y la colonia Emiliano Zapata en Cozumel.

Bajo un enfoque integral y participativo, el programa articula cinco ejes estratégicos que promueven la intervención comunitaria, la recuperación de espacios públicos y la activación de la cultura como herramientas de prevención del delito.

Este segundo informe tiene la finalidad de presentar las acciones realizadas durante el mes de septiembre, destacando los avances en la coordinación interinstitucional, la conformación de redes vecinales, la rehabilitación de espacios públicos, la atención a la infancia a través de ludotecas itinerantes y la promoción de la cultura urbana como medio para la inclusión de las juventudes.

Haciendo Barrio propone transformar esta realidad mediante la participación de vecinos, organizaciones sociales e instituciones, trabajando en conjunto para rescatar áreas comunes, impulsar actividades culturales, artísticas y educativas, para promover valores de corresponsabilidad y solidaridad.

El trabajo conjunto entre autoridades, servidores públicos y ciudadanía ha permitido sentar las bases para la implementación de estrategias integrales de prevención como una gestión de seguridad más cercana, humana y sostenible.



II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Eje 1. Coordinación interinstitucional con instancias de seguridad ciudadana

1.7 Implementación de talleres del Programa “Comunidad en Acción, Coordinados por tu seguridad” en Villas Otoch Paraíso

Actividades realizadas: Para impulsar un modelo de proximidad social que integre funciones preventivas mediante la colaboración activa con la ciudadanía, así como la corresponsabilidad y formación ciudadana, se implementó el taller comunitario del programa “Comunidad en acción: Coordinados por tu seguridad” en Villas Otoch Paraíso para la elaboración de murales comunitarios como parte de la recuperación de espacios públicos en Villas Otoch Paraíso, Cancún, Quintana Roo. Durante esta etapa del proyecto, se notificó el cumplimiento cabal y conforme a lo establecido de las acciones de intervención en tres espacios públicos prioritarios, previamente definidos para la intervención, estos fueron:

- a) Parque Koox Baaxal: SM. 259 MZ.112 LT. 40 (1 al 09 de septiembre)
- b) Parque Ki'imak Oolal: SM. 259 MZ.112 LT. 38 (11 al 22 de septiembre)
- c) Parque Baaxal Paal: SM. 259 MZ.112 LT. 32 (23 al 30 de septiembre)

Las actividades realizadas a cabalidad en tiempo y forma en cada uno de estos estacionamientos, consistieron en:

- Difusión y convocatoria de actividades a través de redes vecinales.
- Introducción al proyecto de murales comunitarios a vecinas y vecinos de cada estacionamiento: objetivos, metodología y cronograma.
- Taller conceptual: símbolos, paleta de colores y mensajes del mural.

Resultado:

- **1 taller comunitario del programa “Comunidad en acción: Coordinados por tu seguridad” en Villas Otoch Paraíso impartido en tres espacios públicos del Fracc. Villas del Sol** con la participación de las vecinas y vecinos para elaboración del diseño hasta la elaboración de murales comunitarios. Con esto, sumado a otras acciones dentro del programa como la elaboración del diagnóstico participativo sobre riesgos, la conformación de los comités vecinales de seguridad y las jornadas de limpieza se



abona a la **recuperación de espacios públicos en el Fracc. Villas Otoch Paraíso** desde un enfoque de prevención social con la participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social.

- **Evidencia (adjunta en Anexos):**

- a) 3 informes de actividades del taller participativo con evidencia fotográfica
- b) 3 Listas de asistencia.

1.9 Reunión de evaluación de los avances intermedio y al término del programa "Comunidad en acción coordinados por tu seguridad" en Villas Otoch Paraíso

- **Actividades realizadas:** Para la revisión y evaluación de los procesos y acciones conjuntas para el proyecto, se genera una reunión virtual para dar seguimiento a las actividades realizadas a partir de la implementación del plan de trabajo colaborativo del Programa Haciendo Barrio y "Comunidad en Acción: Coordinados por tu Seguridad" de la SSCQROO, durante la etapa que contempla el ejercicio del segundo entregable del proyecto, entre el 1ero y 30 de septiembre, 2025.
- **Resultado:** En la reunión se informaron avances, resultados, retos y oportunidades hasta el momento en las acciones de intervención para recuperación del espacio público en Villas Otoch. Los puntos que se abordaron para su valoración en la reunión fueron: informe de actividades sobre plan de trabajo colaborativo, resultados esperados según objetivos establecidos, así como oportunidades, retos y aprendizajes en la ruta.

Se reportó el cumplimiento cabal en **3 puntos estratégicos** del fraccionamiento Villas Otoch Paraíso. **Esto representa un 37.5% de avance en la elaboración de los murales comunitarios**, dentro del programa "Comunidad en Acción: Coordinados por tu seguridad". Con lo cual, se evalúa y toma como acuerdo continuar con apego a la metodología de trabajo y el cronograma de trabajo.

- **Evidencia (adjunta en Anexos):**

- a) Minuta de reunión de trabajo y evidencia fotográfica

Eje 2. Construcción de redes vecinales

2.1 Realización de reuniones vecinales



En coordinación con las y los promotores de la Red Vecinal Haciendo Barrio, se convocó a las y los vecinos reuniones en el espacio público inmediato (parque/estacionamiento) con la finalidad de informar y promover la organización comunitaria de base para llevar a cabo acciones de colaboración en el marco del programa “Ampliación del programa Haciendo Barrio en Cancún, Playa del Carmen y Cozumel”, enfatizando los beneficios del mismo para mejorar la imagen de sus espacios como medio para el desarrollo de actividades que impulsen el desarrollo cultural, artístico de las niñas, niños y adolescentes, así como la sana convivencia vecinal. Desde la construcción de redes vecinales busca cubrir los siguientes objetivos en la comunidad:

- Promover la solidaridad y el apoyo mutuo en situaciones cotidianas y de emergencia.
- Incrementar la seguridad comunitaria mediante vigilancia colaborativa y alertas tempranas.
- Favorecer el intercambio de recursos, habilidades y conocimientos entre los habitantes.
- Impulsar la participación ciudadana y el empoderamiento local.
- Mejorar la resiliencia de la comunidad ante crisis sanitarias, desastres naturales y otros imprevistos.

Actividades: En el mes de septiembre, 2025 se llevaron a cabo **8 reuniones vecinales** en los siguientes espacios priorizados para la intervención:

1. Cerrada Carpinteros, Fracc. Villas del Sol, Playa del Carmen
2. Cerrada Espártulas, Fracc. Villas del Sol, Playa del Carmen
3. Cerrada Golondrinas, Fracc. Villas del Sol, Playa del Carmen
4. Cerrada Colibrí, Fracc. Villas del Sol, Playa del Carmen
5. Mz 106, Lt. 8, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún
6. Mz. 70 Lt. 7, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraiso, Cancún
7. Mz. 112, Lt. 32, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún
8. Mz. 112, Lt. 39, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraiso, Cancún

Resultados: A través de las reuniones vecinales se generó un espacio de diálogo entre las y los vecinos, desde cuya participación identificaron necesidades, problemáticas y áreas de oportunidad para mejorar las condiciones de los espacios públicos y se evaluaron los factores de riesgo que impactan en la percepción de inseguridad. Se mencionaron situaciones que afectan el aspecto situacional y la convivencia social, por ejemplo:

- Proliferación de animales agresivos que deambulan por la calle sin correa.



- Acumulacion de basura, muebles y cacharros sobre la vía pública.
- Encharcamiento de agua en el acceso principal.
- Área del parque grafitead y vandalizada.
- Falta de iluminación por el crecimiento de árboles.

En cada reunión se generaron acuerdos y estrategias para el abordaje de las problemáticas,. Estas fueron propuestas por parte de las vecinas, vecinos y autoridades, así como por parte del Programa Haciendo Barrio desde un sentido de corresponsabilidad.

Evidencia:

- Minutas de reuniones vecinales
- Listas de participación
- Informe de reuniones vecinales con evidencia fotográfica.

2.2 Conformación de Comités de Seguridad Comunitaria**• Actividades:**

En el mes de septiembre en vinculación con la SSC QROO y la SSCYTM de Playa del Carmen, se llevó a cabo la conformación de 8 comités de seguridad en los siguientes puntos:

1. Cerrada Colibrí, Fracc. Villas del Sol, Playa del Carmen
2. Cerrada Espártulas, Fracc. Villas del Sol, Playa del Carmen
3. Cerrada Golondrinas, Fracc. Villas del Sol, Playa del Carmen
4. Parque Itzae: Mz 106, Lt. 8, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún
5. Guerreros Haciendo Barrio: Mz. 70 Lt. 7, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún
6. Parque Baaxal Paal: Mz. 112, Lt. 32, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún
7. Parque Kiimak Oolal: Mz. 112, Lt. 39, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún
8. Parque de Madera: Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún.

Los comités vecinales que fueron conformados dieron lectura a los estatutos descritos en las actas y se contó con la participación de autoridades, de parte de la SSCQROO en Cancún y SSCYTM del H. Ayuntamiento en Playa del Carmen. Se integraron dichos actores en chats para promover una mejor comunicación entre la ciudadanía y las instituciones de seguridad.

• Resultados

Se promueven valores socio-comunitarios y se fortalece el sentido de pertenencia: Como parte de la conformación de los comités vecinales se convocó a la participación de las y los vecinos para nombrar sus espacios públicos como una estrategia de apropiación, sentido de



pertenencia y representación democrática. Como antecedente, algunos parques y estacionamientos donde se han impulsado y acompañado procesos para la recuperación de espacios en Villas Otoch Paraíso, se han elegido nombres en lengua maya por parte de la comunidad. En años anteriores se realizó un trabajo focalizado y en conjunto, en espacios como Tu'ubul Kiin Park de la Av. Leona Vicario y Ka Kuxtal de la Av. Margaritas del Fracc. Villas Otoch Paraíso y a partir de que las redes vecinales han compartido sus experiencias y procesos, se ha adoptado este paradigma para nombrar los espacios públicos recuperados en esta nueva etapa del proyecto. Esto responde a la cultura viva en su cotidianidad, sus tradiciones y valores socio-comunitarios, así como dinámicas regionales de la cultura maya peninsular y las raíces de pluriculturalidad de quienes han migrado desde estados al interior de la república como Chiapas, Tabasco, Veracruz, Yucatán, etc. así como de otros lugares de Centroamérica y que han adoptado a Quintana Roo como su hogar.

Se fortalece la proximidad y mecanismos de comunicación entre la ciudadanía con las instituciones de seguridad, no solo para atención a emergencias, sino también desde un enfoque de prevención social al delito con la participación ciudadana. Por otra parte, el establecimiento de acuerdos genera acciones coordinadas y estratégicas para el abordaje de problemáticas localizadas.

Anexos:

- Actas de conformación del Comité con listas de participantes.

2.3 Entrega de playeras a líderes y colaboradores de la comunidad de Haciendo Barrio para una identidad y apropiación de los espacios públicos.

a) Actividades realizadas: Para fortalecer el compromiso de quienes participan de manera activa en el Programa Haciendo Barrio en el Fracc. Villas Otoch Paraíso, Benito Juárez se llevó a cabo la entrega de playeras con el logo institucional a líderes comunitarios y equipo coordinador del programa.

b) Resultado

Durante septiembre se entregaron playeras a las niñas y niños que conforman la Ludoteca Comunitaria de Playa del Carmen. Esto ha sido de beneficio ya que en adelante, durante las sesiones al aire libre y en el espacio público, se podrán identificar con facilidad y esto promueve mayor seguridad al dispositivo de abordaje al rezago educativo. Además, posiciona al programa desde el eje de ludotecas comunitarias itinerantes.



c) Evidencia:

- Lista de participantes, informe de entrega y evidencia fotográfica.

2.4 Aplicación del diagnóstico participativo sobre factores de riesgo

El proceso metodológico se desarrolla bajo un enfoque de gobernanza participativa, privilegiando la escucha de las experiencias de los vecinos, se aplicaron las siguientes dinámicas:

1. Se hace un recorrido comunitario y a través de la observación de espacios públicos y puntos críticos se manifiestan o hacen explícitas necesidades y/o problemáticas sociales, así como factores de riesgo.
2. Para el levantamiento y sistematización de la información se utiliza una herramienta a modo de ficha con diversas categorías que facilitan de estos factores, así como la intensidad y frecuencia de los problemas en los siguientes rubros:
 - Factores que afectan el uso adecuado del espacio público.
 - Tipos de conflictos o enfrentamientos que afectan el orden y la seguridad.
 - Problemas que afectan el espacio destinado para la recreación y convivencia.
3. Discernimiento colectivo: desde este espacio de reflexión y en voz de la comunidad se identifica la corresponsabilidad entre los diversos sectores: civil, público y privado, considerando aquellos deberes ciudadanos para con su comunidad y las fallas de servicios que competen a la autoridad reparar y atender.

Actividades:

Es así que se realizaron 8 diagnósticos participativos sobre factores de riesgo con las y los vecinos de los siguientes puntos prioritarios:

1. Cerrada Carpinteros, Fracc. Villas del Sol, Playa del Carmen
2. Cerrada Golondrinas, Fracc. Villas del Sol, Playa del Carmen
3. Parque Itzae: Mz 106, Lt. 8, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún
4. Guerreros Haciendo Barrio: Mz. 70 Lt. 7, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún
5. Parque Baaxal Paal: Mz. 112, Lt. 32, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún
6. Parque Kiimak Oolal: Mz. 112, Lt. 39, SM 259, Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún
7. Parque de Madera: Fracc. Villas Otoch Paraíso, Cancún.
8. Cerrada Colibrí, Fracc. Villas del Sol, Playa del Carmen



Resultado:

A partir de esta herramienta, se sistematizan y priorizan las necesidades, así como también es posible buscar soluciones locales y/o acciones de corresponsabilidades desde los diversos actores o sectores involucrados en dignificar los espacios públicos. Desde la gestión socio-comunitaria y a través de estas dinámicas es posible eliminar las barreras de comunicación y fortalecer puentes de comunicación con las autoridades encargadas de atender los factores de riesgos situacionales, para generar la confianza en las autoridades. Trasladar la responsabilidad del cuidado de los espacios públicos a los vecinos con ayuda de las autoridades es un reto de largo plazo, dada la desvinculación vecinal; por lo cual se requieren hacer ejercicios constantes para la integración de las y los vecinos en torno a objetivos claros que consoliden el uso del espacio público para el bien común.

Evidencia:

- **8 diagnósticos participativos elaborados por vecinas y vecinos donde implementa el proyecto Haciendo Barrio para la recuperación de espacios públicos**
- **8 informes para cada uno de los diagnósticos participativos elaborados con evidencia fotográfica.**

2.5 Impartición de capacitaciones a los líderes de la Red Comunitaria (reconstrucción del tejido social, gobernanza y prevención social de la violencia).

Actividades realizadas:

En el mes de septiembre se llevaron a cabo 2 capacitaciones a los líderes de la Red Comunitaria sobre temas como el trabajo colaborativo en red y herramientas de comunicación.

Resultado: a partir del fortalecimiento al capital humano de quienes conforman la red de promotores comunitarios de Haciendo Barrio, se fortalecen liderazgos positivos y se fomenta la



participación activa y colaboración entre las vecinas y vecinos en el marco del presente proyecto.

Evidencia:

- **Material del curso de dos capacitaciones a líderes de la red comunitaria**
- **Listas de asistencias**

Eje 3. Recuperación de espacios públicos

3.1 Realización de jornadas de limpieza comunitaria

Este proyecto reconoce que el espacio público no es únicamente un lugar físico, sino el punto de encuentro donde se tejen relaciones sociales, se fortalecen lazos de confianza y se construye sentido de pertenencia. Cuando estos espacios se encuentran deteriorados o abandonados, generan condiciones que debilitan la cohesión comunitaria y propician problemáticas sociales. Desde el enfoque preventivo se reducen las amenazas cuando un espacio público tiene orden, limpieza y el ambiente es propicio para actividades que integran a las familias.

Las jornadas de limpieza organizadas con la comunidad buscan cubrir los siguientes objetivos:

- Promover la limpieza y el orden en calles, parques y pasillos.
 - Fomentar la conciencia y educación ambiental.
 - Estrechar lazos comunitarios y fortalecer el sentido de pertenencia.
 - Reducir riesgos sanitarios asociados a la acumulación de residuos.
 - Impulsar hábitos sostenibles, como la separación y el reciclaje de residuos.
-
- **Actividades realizadas:**
8 jornadas de limpieza comunitaria.
 - **Resultados:** Se llevó a cabo la limpieza y se reforzó el tema del cuidado del espacio, el reporte de luminarias en mal estado, retiro de cacharros y separación de basura para evitar encharcamientos.
 - **Evidencia:**
- Reporte de actividades y evidencia fotográfica



Eje 4. Ludotecas Comunitarias Itinerantes

4.2 Sesiones de abordaje al rezago educativo severo en Cancún y Playa del Carmen

Actividades: 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo con duración de 2 horas c/u. a través de las Ludotecas Comunitarias Itinerantes, dispositivo operado por 8 promotoras comunitarias educativas capacitadas en técnicas y metodologías participativas y pedagógicas. Estas ludotecas se activaron durante el mes de septiembre en Cancún y Playa del Carmen. Se registró la participación de 35 NNA (Mujeres / hombres)

Resultados:

En las primeras sesiones de la ludoteca comunitaria en Playa del Carmen y Cancún se trabajó en generar de forma participativa y desde un enfoque de derechos humanos de las NNA y la perspectiva de niñez para la elaboración de acuerdos de sana convivencia y promoción de valores socio-comunitarios positivos, como el respeto, la responsabilidad y empatía. Además de fortalecer habilidades blandas de comunicación, a partir de la escucha activa y el diálogo. Esto, aunado a la parte técnico-pedagógica donde a partir de una valoración inicial, se generan estrategias personalizadas para el aprendizaje para fortalecimiento de las capacidades de lectura, escritura y matemáticas en casos donde se identifica el rezago educativo.

Evidencia:

- Cartas descriptivas de 10 sesiones de la Ludoteca Comunitaria (5 en Cancún y 5 en Playa del Carmen).
- Informe con evidencia fotográfica.
- Lista de participantes a sesiones de abordaje al rezago educativo severo.

4.2 Impartición de Talleres artísticos y culturales dirigidos a población infanto-juvenil.

a) Actividades

- 2 talleres comunitarios de piñatas dirigidos a población infanto-juvenil. Se llevaron a cabo 4 sesiones en dos espacios públicos del Fracc. Villas Otoch Paraíso, en los cuales se implementan acciones desde el programa para la recuperación del espacio, estos son Parque Koox Baaxal en Av. Leona Vicario, SM 259 frente al



Mercado Laakin y Parque Itzae en Av. Margaritas, SM 259 de Villas Otoch Paraíso.

b) Resultado:

- A partir de estos talleres comunitarios se generaron espacios de inclusión, sana convivencia y formación en valores sociocomunitarios como el respeto, empatía y colaboración entre los diversos grupos de edad. Teniendo, por ejemplo, participantes de los 5 hasta 14 años. Así también, contamos con la presencia de adultos y adultas quienes colaboraron durante y en otros momentos, ya que se elaboraron algunas estructuras en casa con apoyo de sus familias.
- Este tipo de acciones facilitan el fortalecimiento del tejido social y que las personas en sus comunidades se conozcan y establezcan relaciones de colaboración para el bien común. Las piñatas son un tipo de manualidad que requiere la puesta de diversas capacidades y herramientas, muchas de las cuales se desarrollan en la comunidad. Por otra parte, este tipo de talleres pone en práctica bases de la economía circular, con lo que se producen bienes comunes desde la colaboración y organización, así como la articulación de recursos locales.

c) **Evidencia:** Ficha descriptiva e informe / Lista de asistencia/ evidencias fotografías

4.3 Capacitación para la prevención al maltrato infantil desde un enfoque de DH de las NNA, dirigido a jóvenes y adultos.**a) Actividades:**

En colaboración con la UQROO Campus Cancún, se llevó a cabo en sus instalaciones una capacitación sobre prevención al maltrato en niñas, niños y adolescentes facilitada por la Lic. Adriana Uex para el fortalecimiento a las capacidades de capital humano de quienes conforman las redes de promoción comunitaria, talleristas, colaboradores u operadores del proyecto Haciendo Barrio. Por ejemplo, como lo son el grupo de 8 mujeres promotoras comunitarias educativas que operan las Ludotecas Comunitarias Itinerantes, el equipo interdisciplinario de la Dir. de Prevención Social con la Participación Ciudadana, entre otros agentes que desarrollan actividades a nivel comunitario en Villas Otoch Paraíso.

b) Resultado:

A través de este espacio formativo y de diálogo se generó un espacio seguro y de confianza, con lo que las y los participantes pudieron socializar percepciones y experiencias en torno a la



propia etapa de niñez y en relación al trabajo que realizan con las NNA de forma cotidiana. Así también, se compartieron enfoques, pautas, principios y fundamentos desde el marco de derechos humanos de las NNA de forma dinámica y se expresaron necesidades de fortalecimiento y atención a quienes son cuidadoras (es) o acompañantes en procesos y/o escenarios formativos, recreativos, de inclusión o desarrollo integral.

Resultó importante sostener una capacitación entre los equipos de trabajo interdisciplinario para generar un espacio y diálogo formativo respecto a rutas, protocolos, acuerdos y marcos de convivencia teniendo presente la perspectiva de niñez, así como los derechos y responsabilidades.

c) **Evidencia:** Material del curso/ Lista de asistencia / evidencias fotografías

Eje 5. Activación cultural con enfoque en cultura urbana

5.1 Realización del Torneo de Batallas de Freestyle: 2da clasificatoria

En contextos comunitarios con una alta población juvenil, las batallas de freestyle son una herramienta poderosa para el trabajo con juventudes, ya que ofrecen un canal legítimo para expresarse, reconocerse entre pares y generar identidad colectiva. Al transformarse en un espacio donde la palabra es protagonista, se fortalece la comunicación, la autoestima y el sentido de pertenencia.

A pesar de que se construyen en un formato competitivo, el freestyle fomenta la convivencia al demostrar que el arte puede ser un medio para canalizar emociones, resolver tensiones y dar voz a realidades sociales que muchas veces no encuentran otros espacios de expresión.

- **Actividades realizadas:**

Para esta actividad, el Programa Haciendo Barrio llevó a cabo la **segunda clasificatoria** de las batallas de freestyle, cuya modalidad se realizó en rondas de 4 x 4 libres, haciendo así 15 batallas entre pares.

- **Resultados:**

- Principales ganadores: 1er lugar Edson, 2do Lugar Zader. Temas o aprendizajes destacados: 3 Niños entre 11 y 13 años participaron y dieron una exhibición ante el público junto a freestylers experimentados. El Impacto en la comunidad fue aceptable con gran expectativa sobre el evento, asistieron vecinos de la zona de forma aleatoria y otros agentes de la comunidad del Freestyle que generalmente cantan en los transportes públicos o lugares de concurrencia.



- **Evidencia**

- Convocatoria del Torneo de primera eliminatoria de las Batallas de Freestyle.
- Reporte de actividades con evidencias fotográficas.

5.2 Impartición del Taller de Break Dance para niñas, niños y adolescentes

- **Actividades realizadas:**

En el mes de septiembre se llevaron a cabo 4 sesiones semanales del Taller de Break Dance dirigido a niñas, niños y adolescentes a partir de 9 años. Para esto, el Programa Haciendo Barrio se vinculó con FARO Cancún en Villas Otoch para la gestión del espacio donde se llevan a cabo las sesiones. Igualmente se promovió la difusión en redes sociales virtuales y grupos de chat comunitarios.

- **Resultados:**

Las cuatro sesiones semanales del Taller de Break Dance ofrecieron a niñas, niños y adolescentes un espacio seguro y estructurado que favoreció su participación en actividades artísticas con enfoque preventivo. La práctica constante permitió fortalecer habilidades socioemocionales como la disciplina, el autocontrol y la convivencia colaborativa, elementos que contribuyen a disminuir factores de riesgo y a promover comportamientos prosociales.

La vinculación entre el Programa Haciendo Barrio y FARO Cancún facilitó el uso de un espacio comunitario adecuado, lo que reforzó la oferta local de actividades culturales y ayudó a activar entornos protectores dentro de la colonia. A su vez, la difusión en redes sociales y chats comunitarios motivó la participación y fortaleció la cohesión social, ampliando las redes de apoyo y la apropiación del espacio por parte de la comunidad.

- **Evidencias:**

- Cartel de convocatoria al Taller de Breaking
- Informe de actividades de sesiones del Taller de Breaking
- Lista de participantes de sesiones del Taller de Breaking



5.3 Impartición de talleres de graffiti y arte urbano en Villas Otoch Paraíso

Actividades: Para fomentar la expresión artística y el desarrollo comunitario mediante prácticas de graffiti orientadas a la creatividad, la identidad y la participación positiva, culminando con la elaboración de un boceto colectivo para un mural, se llevaron a cabo **3 sesiones del taller de graffiti y arte urbano en Villas Otoch Paraíso** dirigido a Niñas, niños y adolescentes, las cuales se llevaron a cabo en el Parque de Madera del mismo Fraccionamiento.

El taller se llevó a cabo con una metodología participativa que combinó actividades lúdicas, trabajo colaborativo y elementos básicos del arte urbano. Cada sesión integró una breve parte teórica seguida de ejercicios prácticos, favoreciendo el aprendizaje activo y la expresión creativa de las y los participantes.

En la primera clase se introdujo el graffiti como manifestación cultural y se practicaron trazos básicos, líneas y contornos, además de la creación de los primeros tags personales. La segunda clase se centró en la composición del mural: se generaron ideas sobre el mensaje, se realizaron bocetos individuales y se avanzó hacia un diseño colectivo, incorporando nociones de teoría del color. En la tercera sesión se trabajaron técnicas de relleno, sombreado y degradado, aplicando combinaciones cromáticas y elaborando el boceto final del mural.

Resultados: A través del taller, las niñas, niños y adolescentes elaboraron un mural comunitario con mensajes positivos para la comunidad. La participación fue constante y creciente: en la primera clase asistieron 15 personas (9 mujeres y 6 hombres), en la segunda clase participaron 19 (11 mujeres y 8 hombres), y en la tercera clase se mantuvo la asistencia activa del grupo.

Evidencias:

- Cartel de convocatoria al Taller de Graffiti
- Carta descriptiva de sesiones del Taller Graffiti
- Lista de participantes de sesiones del Taller de Graffiti



III. RESULTADOS GLOBALES DEL SEGUNDO MES

Durante el segundo mes de implementación, el Programa Haciendo Barrio y "Comunidad en Acción: Coordinados por tu Seguridad" consolidaron un proceso integral de intervención comunitaria centrado en la prevención social, la participación ciudadana y la recuperación de espacios públicos en Cancún y Playa del Carmen. A partir del trabajo coordinado con instancias de seguridad, promotores comunitarios, vecinas y vecinos, se avanzó de manera sustantiva en acciones operativas, formativas y artístico-culturales.

En el eje de coordinación interinstitucional, se desarrolló un taller comunitario para la elaboración de murales en tres espacios públicos prioritarios de Villas Otoch Paraíso, logrando una participación activa en el diseño y ejecución de los murales y alcanzando un 37.5% de avance general del proyecto. La evaluación intermedia permitió confirmar el cumplimiento del cronograma, identificar retos y reforzar la continuidad de la estrategia bajo los acuerdos establecidos.

En el eje de construcción de redes vecinales se realizaron ocho reuniones comunitarias donde las y los vecinos identificaron problemáticas situacionales, acordaron acciones colaborativas y fortalecieron la organización barrial. Se conformaron además ocho comités de seguridad comunitaria, lo que consolidó mecanismos de comunicación con las autoridades y promovió valores sociocomunitarios como la identidad, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad en el cuidado del entorno. De manera complementaria, se entregaron playeras institucionales que fortalecieron la identidad de las ludotecas comunitarias y se aplicaron ocho diagnósticos participativos sobre factores de riesgo, insumo clave para la toma de decisiones locales y la articulación con instituciones responsables.

En materia de fortalecimiento comunitario, se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a líderes y promotores, orientadas a la gobernanza, el trabajo colaborativo y la prevención social. Estas acciones contribuyeron a consolidar liderazgos positivos y a reforzar capacidades para la intervención comunitaria desde un marco de derechos humanos.

En el eje de recuperación de espacios públicos se organizaron ocho jornadas de limpieza comunitaria que mejoraron las condiciones ambientales y de seguridad de parques y áreas comunes, a la vez que reforzaron prácticas de cuidado colectivo, sostenibilidad y prevención de riesgos sanitarios. Estas jornadas fortalecieron la cohesión social y el uso positivo del espacio público.

En el eje educativo y cultural, mediante las Ludotecas Comunitarias Itinerantes se realizaron 10 sesiones de abordaje al rezago educativo con niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo habilidades socioemocionales, promoviendo acuerdos de convivencia y generando



estrategias pedagógicas para mejorar lectura, escritura y matemáticas. En paralelo, se desarrollaron dos talleres comunitarios de piñatas que fomentaron la colaboración intergeneracional, el uso creativo de materiales reciclados y la inclusión de diferentes grupos de edad en actividades para el fortalecimiento del tejido social.

Finalmente, en el eje de activación cultural se impulsaron actividades artísticas dirigidas a juventudes, como la segunda clasificatoria de batallas de freestyle y el taller de Break Dance, generando espacios seguros de expresión, convivencia y participación positiva. Además, se implementaron tres sesiones del taller de graffiti, donde se reforzaron habilidades artísticas, la identidad barrial y la apropiación creativa del espacio público.

IV. CONCLUSIONES DEL SEGUNDO INFORME

Las acciones implementadas fortalecieron la prevención social al activar la participación comunitaria, promover la corresponsabilidad y generar prácticas colectivas orientadas al cuidado del entorno. Las reuniones vecinales y la conformación de comités permitieron que las y los habitantes identificaran factores de riesgo, definieran soluciones locales y establecieran canales de comunicación directa con las instituciones. Esto generó mayor cohesión social, aumentó la confianza entre vecinos y creó estructuras comunitarias capaces de anticipar y gestionar situaciones que pudieran derivar en conflictos o condiciones de vulnerabilidad.

En paralelo, los talleres formativos dirigidos a líderes, promotores y población general fortalecieron capacidades para la gestión comunitaria, la resolución pacífica de problemas y la apropiación positiva del territorio. Estas actividades incrementaron las habilidades sociales, la organización colectiva y el compromiso con el bienestar común, elementos clave para la prevención de violencias y la construcción de entornos seguros.

Las jornadas de limpieza, el embellecimiento de los espacios y la elaboración de murales contribuyeron directamente a la recuperación física y simbólica de áreas públicas deterioradas. Al involucrar a las familias en el mejoramiento del parque, las canchas y otros puntos de encuentro, se reforzó el sentido de pertenencia y se reactivó el uso cotidiano de estos lugares. Esta presencia comunitaria constante disminuye oportunidades para conductas antisociales y promueve la ocupación positiva del espacio, lo que constituye un elemento central de la prevención situacional.

Finalmente, la oferta de actividades culturales, artísticas y lúdicas —como las ludotecas, talleres de piñatas, graffiti, freestyle y break dance— generó alternativas constructivas de convivencia, especialmente para niñas, niños y jóvenes. Estos espacios seguros favorecieron el desarrollo socioemocional, el fortalecimiento de habilidades y la construcción de redes de apoyo, reduciendo la exposición a riesgos y ampliando las oportunidades para la expresión creativa.



dentro de la comunidad. En conjunto, los resultados consolidan una estrategia preventiva basada en la participación activa, la cohesión social y la recuperación sostenible de los espacios públicos.

V. PROYECCIÓN DEL TERCER MES

En el marco de la implementación de los primeros cinco ejes estratégicos del Programa *Haciendo Barrio*, para el mes de octubre se concentra en consolidar las redes comunitarias, avanzar en la recuperación de espacios públicos y con esto, implica un avance intenso en murales, limpieza comunitaria, talleres formativos, activación cultural y el trabajo con NNA, además de continuar la consolidación de redes comunitarias y fortalecer la coordinación institucional. A continuación del resumen del próximo entregable:

1. Coordinación interinstitucional

- Continuación del programa “Comunidad en acción coordinados por tu seguridad” en Villas Otoch Paraíso y evaluación periódica de avances.
- Elaboración de 4 murales comunitarios vinculados al programa.

2. Construcción de redes vecinales

- Conformación de 1 Comité de Seguridad Comunitaria.
- Entrega de playeras a líderes comunitarios.
- Aplicación de 1 diagnóstico participativo.
- Impartición de 2 capacitaciones a líderes de la Red Comunitaria.
- Realización de 6 eventos comunitarios culturales

3. Recuperación de espacios públicos

- 4 jornadas de limpieza comunitaria.
- 6 pláticas de prevención sobre factores de riesgo.
- 2 murales comunitarios en Playa del Carmen.

4. Ludotecas Comunitarias Itinerantes y formación para NNA

- 10 sesiones de abordaje al rezago educativo severo.



- 2 talleres artísticos/culturales para NNA.

5. Activación cultural con cultura urbana

- 1 clasificatoria adicional del Torneo de Batallas de Freestyle (3ra)
- 4 sesiones del Taller de Break Dance para NNA.



11067 - Fideicomiso: Ampliación del programa Haciendo Barrio en Cancún, Playa del Carmen y Cozumel

Con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana, la cohesión social y la participación comunitaria en zonas prioritarias del estado de Quintana Roo, a través del proyecto de murales comunitarios como el fraccionamiento de colonias como Villas Otoch Paraíso en Cancún, Villas del Sol en Playa del Carmen y la colonia Emiliano Zapata en Cozumel.

